



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

en sesión ordinaria del 03 de abril de 2025, Acta No. 012 de 2025, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 3: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm - 5 pm, Martes 3 pm - 5 pm, Jueves 2 pm- 4 pm, viernes 8 am- 10 am, 10 am- 12 m, 12 m- 2 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Química General y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-1
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 14: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 pm- 5 pm, Martes 10 am - 1 pm, 2 pm- 5 pm, Viernes 2 pm - 5 pm
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Sanidad Forestal. 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3- Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 16: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL,	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm- 5 pm, Martes 3 pm- 5 pm, Martes 10 am - 12 m, Miércoles 3 pm - 5 pm, Jueves 6 am - 8 am, Viernes 8 am- 10 am
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y laboratorios.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas Y y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2025-1 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 19: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II,	
DEDICACIÓN:	Las 12 horas serán coordinadas con el docente a cargo de los espacios académicos
PERFIL:	Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria. El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación. REQUISITOS: 1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 30: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS -2055, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Miércoles 12-14, Miércoles 15-18 Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de los dos espacios académicos en mención
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIO ARTURO RINCON VILLALBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 31: CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, PERCEPCIÓN REMOTA-2039,	
DEDICACIÓN:	Martes 18-22, Sábado 8-11 Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de los dos espacios académicos en mención.,
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 34: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 m, Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Grupo 546 12:00 a 2:00, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am
PERFIL:	"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 Y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 6 grupos del espacio académico de QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 35: HIDROLOGÍA - 2726, HIDRÁULICA - 2729	
DEDICACIÓN:	Lunes HIDROLOGÍA Grupo 543 6:00 a 8:00 am, Lunes HIDRÁULICA Grupo 541 8:00 A 10:00 AM, Miércoles HIDRÁULICA Grupo 541 10:00 A 12:00M, Viernes HIDROLOGÍA Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00m, Viernes HIDRÁULICA Grupo 543 6:00 A 8:00 AM
PERFIL:	"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado HIDROLOGÍA e HIDRÁULICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico HIDROLOGÍA y dos (2) grupos para el espacio académico de HIDRÁULICA durante todas las sesiones asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos de HIDROLOGÍA e HIDRÁULICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el buen desarrollo de las diferentes actividades programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos, de los cuales tres (3) del espacio académico HIDROLOGÍA y dos (2) del espacio académico HIDRÁULICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor para el apoyo en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	IRAIDA MILENA PINTOR BAUTISTA, CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, DAVID LEONARDO VALBUENA GAVIRIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 36: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705, BIOQUÍMICA - 2729	
DEDICACIÓN:	Martes QUÍMICA ORGÁNICA Grupo 543 12:00 a 2:00 PM, Miércoles QUÍMICA ORGÁNICA Grupo 541 12:00 a 2:00 PM, Grupo 544 2:00 a 4:00 PM, Jueves BIOQUÍMICA Grupo 541 12:00 a 2:00 PM, Viernes BIOQUÍMICA Grupo 542 8:00 a 10:00 AM, Grupo 543 10:00 a 12:00 M
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 en los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y tres (5) grupo del espacio académico de BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que se debe apoyar así: Tres (3) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y tres (3) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 37: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 546 10:00 a 12:00 M, Martes Grupo 541 10:00 a 12:00 M, Jueves Grupo 545 8:00 a 10:00 AM, Viernes Grupo 542 12:00 a 2:00 PM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Grupo 544 10:00 a 12:00 M
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 38: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 541 6:00 a 8:00 AM, Grupo 543 8:00 a 10:00 AM, Grupo 544 10:00 a 12:00 M, Viernes Grupo 545 6:00 a 8:00 AM, Grupo 542 8:00 a 10:00 AM. LAS DOS (2) HORAS FALTANTES SERÁN CONCERTADAS CON EL DOCENTE
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA COMPARADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 39: MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 10:00 a 12:00 P, Miércoles Grupo 545 6:00 a 8:00 AM, Grupo 543 8.00 a 10:00 AM, Grupo 541 10:00 a 12:00 M, Jueves Grupo 544 10:00 a 12:00 M. LAS DOS (2) HORAS FALTANTES SERÁN CONCERTADAS CON LA DOCENTE DEL GRUPO 545
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado MICROBIOLOGÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico MICROBIOLOGÍA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cinco (5) grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA CAROLINA TUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 46: SUELOS -2720, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA - 2724	
DEDICACIÓN:	Martes QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Grupo 541 8.00 a 10:00 AM, Grupo 542 10:00 a 12:00 M, Miércoles QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Grupo 543 10:00 a 12:00 M, Jueves SUELOS Grupo 541 10:00 a 12:00 M, Grupo 543 12:00 a 2:00 PM, Viernes SUELOS Grupo 545 10:00 a 12:00 M
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-1 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico SUELOS y tres (3) grupos para el espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son seis (6) grupos que debe apoyar así: tres (3) grupos del espacio académico SUELOS y tres (3) del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	ANDREA LACHE MUÑOZ, NANCY LEIVA GUTIÉRREZ, CÉSAR GIOVANNI ÁLVAREZ ABRIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 - 9 am, Jueves 7 - 11 am, Viernes 11 am - 3 pm Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente a cargo
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 49: FÍSICA MECÁNICA, FISICOQUÍMICA,	
DEDICACIÓN:	Martes 9 am - 1 pm, Jueves 7 - 9 am, Viernes 11 am -3 pm Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente JHOAN PÉREZ
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FISICOQUÍMICA o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1 • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHOAN EDWARD PÉREZ, FREDDY LEONARD ALFONSO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 50: FÍSICA ONDULATORIA, FISICOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Martes 1 - 5 pm, Miércoles 11 am - 3 pm Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente JHON ROSERO
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA ONDULATORIA / FISICOQUÍMICA. o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON ANDERSSON ROSERO GIL, FREDDY LEONARD ALFONSO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 51: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA,	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 -11 am, Lunes de 1 - 5 pm, Martes 9 am - 1 pm Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente a cargo
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ, MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 52: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA,	
DEDICACIÓN:	Miércoles 9 am - 3 pm, Viernes 7 - 9 am, viernes 1 - 5 pm, Sábado
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA /BIOQUÍMICA o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NORMAN ARTURO TORRES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 53: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA,	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am - 11 am, Jueves 7 am - 1 pm Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente a cargo
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 56: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO,	
DEDICACIÓN:	Martes 3 - 5 pm, Miércoles 7 - 11 am, Viernes 7 - 11 am Dos (2) horas faltantes a coordinar con el Docente JHON FREDY LÓPEZ
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA / DIBUJO TÉCNICO o sus EQUIVALENTES. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ / FREDY GIOVANNY DÍAZ, EDISON BARON CASTRO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 58: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11 A.M., 11-1 P.M., Miércoles 9-11 A.M., Jueves 1-3 P.M., 3-5 P.M. Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante de la universidad Francisco José de Caldas: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico o afines al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 59: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 11-1 P.M., 1-3 P.M., Martes 7-9 A.M, Viernes 7-9 A.M. Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante de la universidad Francisco José de Caldas: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico o afines al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 4 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 64: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 150, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 151, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GRUPO 131	
DEDICACIÓN:	Lunes Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Martes Sede Vivero de 6:00 a 10:00 p.m., Miércoles Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Viernes Sede Porvenir de 7:00 a 11:00 a.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Organización de Eventos y Metodología de la Investigación
DOCENTE (S):	FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, GIOVANNY OLARTE AMADO, YANETH BELTRÁN PEÑA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 65: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 180, ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 182, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 110	
DEDICACIÓN:	Lunes Sede Vivero de 6:00 a 10:00 p.m., Miércoles Sede Vivero de 6:00 a 10:00 p.m., Miércoles Sede Porvenir de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Escenarios y Entornos Deportivos
DOCENTE (S):	AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 66: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes Sede Porvenir de 7:00 a 9:00 a.m., Lunes Sede Porvenir de 9:00 a 11:00 a.m., Lunes Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Martes Sede Porvenir de 7:00 a 9:00 a.m., Martes Sede Porvenir de 9:00 a 11:00 a.m., Martes Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 67: RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 150, RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 151, CONTABILIDAD GENERAL GRUPO 111	
DEDICACIÓN:	Miércoles Sede Vivero de 6:00 a 10:00 p.m., Jueves Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Viernes Sede Porvenir de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., Viernes Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Recreación, Lúdica y Juego y Contabilidad.
DOCENTE (S):	MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, HERNÁN ALBERTO SANDOVAL ROMERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 68: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS GRUPO 171	
DEDICACIÓN:	Lunes Sede Porvenir de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Lunes Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Martes Sede Porvenir de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Martes Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Jueves Sede Porvenir de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria. Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados y Desarrollo Organizacional. La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas. 1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa. 2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas. 4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes. 5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas. 6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes. 7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas. 8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas. 9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas. 10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas. Beneficios de ser monitor: • Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos. • Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional e Investigación de Mercados
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 69: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes Sede Porvenir de 7:00 a 9:00 a.m., Lunes Sede Porvenir de 9:00 a 11:00 a.m., Lunes Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Miércoles Sede Porvenir de 7:00 a 9:00 a.m., Miércoles Sede Porvenir de 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Deporte Formativo
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 70: DEPORTE PARA TODOS Y NUEVAS TENDENCIAS GRUPO 141, DEPORTE PARA TODOS Y NUEVAS TENDENCIAS GRUPO 142, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 122	
DEDICACIÓN:	Martes Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Martes Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Martes Sede Porvenir de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., Miércoles Sede Porvenir de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Miércoles Sede Porvenir de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Miércoles Sede Porvenir de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Deporte Formativo y Deporte para Todos y Nuevas Tendencias
DOCENTE (S):	CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 72: Topografía de Vías I (19606), Topografía de Vías II (19609),	
DEDICACIÓN:	Miércoles 12 m. - 4 p.m., Sábado 11 a.m. - 2 p.m. Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II. El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	POR ASIGNAR, PATIÑO SILVA OMAR FRANCISCO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 74: Obras Civiles I (19610), Obras Civiles II (19616),	
DEDICACIÓN:	Lunes 4 p.m. - 6 p.m., Martes 4 p.m. - 6 p.m., Viernes 2 p.m. - 4 p.m. Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II. El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	VALBUENA LEGUIZAMO HUMBERTO, VALBUENA LEGUIZAMO HUMBERTO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 75: Levantamientos Astronómicos (19605), Geodesia Geométrica (2236),	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 p.m. -4 p.m., Miércoles 2 p.m. - 4 p.m. Las 8 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS y GEODESIA GEOMÉTRICA, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS y GEODESIA GEOMÉTRICA. El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	NIÑO NIÑO EDILBERTO, NIÑO NIÑO EDILBERTO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 76: Levantamientos Geodésicos (19615), Trabajo Comunitario (19612), Geometría Descriptiva (2211)	
DEDICACIÓN:	Miércoles 2 p.m. -4 p.m., Jueves 12 m. - 3 p.m., Sábado 8 a.m. - 10 a.m. Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA. El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	NIÑO NIÑO EDILBERTO, ACOSTA NOSCUE JOSE RAUL, ACOSTA NOSCUE JOSE RAUL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 77: Levantamientos Especiales I (19608), Levantamientos Especiales II (19614),	
DEDICACIÓN:	Viernes 5 p.m. - 9 p.m., sábado 7 a.m. - 11 a.m., 11 a.m. - 3 p.m.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II. El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-I. • Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RODRIGUEZ ORTEGA FABIO NELSON, RODRIGUEZ ORTEGA FABIO NELSON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 78: FÍSICA MECÁNICA, MECÁNICA DE FLUIDOS, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO	
DEDICACIÓN:	Lunes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Física mecánica, Miércoles 1:00 a 3:00 p.m. Mecánica de Fluidos, Jueves de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo, Viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Física Mecánica. Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes de las asignaturas.
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (asistentes académicos e investigativos) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física y mecánica de fluidos del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer y segundo semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el asistente académico e investigativo debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica Newtoniana o Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNANDEZ, LUIS EDUARDO ARROYO, EDISON URIBE, RAFAEL EDUARDO LADINO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 79: FUNDAMENTO DE QUÍMICA, CALIDAD DE AGUA, RESIDUOS LÍQUIDOS	
DEDICACIÓN:	Lunes de 9:00 a 11:00 a.m. Calidad de Agua, Martes de 7:00 a 9:00 a.m. Calidad de agua, Martes de 1:00 a 3:00 p.m. Fundamentos de Química, Martes de 3:00 a 5:00 p.m. Residuos Líquidos, Miércoles de 3:00 a 5:00 p.m. Fundamentos de Química. Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes del espacio académico de Fundamentos de Química
PERFIL:	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigador desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las prácticas o salidas de campo
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO AVILA, JUAN CARLOS SANCHEZ, EDISON URIBE, NORMAN TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 80: BIOLOGIA, FUNDAMENTOS DE ECOLOGIA,	
DEDICACIÓN:	Martes de 7:00 a 9:00 a.m. Biología, Martes de 1:00 a 3:00 p.m. Fundamentos de Ecología, Miércoles de 7:00 a 9:00 a.m. Biología, Miércoles de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Fundamentos de Ecología. Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes de las asignaturas.
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un el asistente académico e investigativo considerando las labores que se desarrollan en las practicas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el asistente académico e investigativo debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Ecología y Biología con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el asistente académico e investigativo desempeñará las actividades habituales y hará acompañamiento en las practicas o salidas de campo si las hubiese
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA LOZANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 84: CATEDRA CALDAS	
DEDICACIÓN:	Jueves de 3:00 a 5:00 p.m., Viernes de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., Sábado 7:00 a 9:00 a.m., Sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura.
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. En este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría Académica
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser asistente académico e investigador, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulan a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2025-1 el asistente académico e investigador deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	CARMEN OLIVA MOSQUERA, JOSUE ROBERTO TORRES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 85: * BIOLOGIA GENERAL, * FUNDAMENTOS DE ECOLOGIA, * MICROBIOLOGIA, * MANEJO E HIGIENE DE ALIMENTOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 7 pm A 9 pm, Martes 3 pm A 5 pm, Martes 5 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Jueves 5 pm A 7 pm, Sábado 11 am A 1 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Fundamentos de Ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos o materias homologas; el estudiante debe tener en cada asignatura una nota mínima de 3.5 y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	El trabajo presencial tanto para el desarrollo de las clases teóricas y "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
DOCENTE (S):	RAUL GIOVANNI BOGOTA ANGEL, LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ CARDONA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 87: * FUNDAMENTOS DE QUIMICA, * CALIDAD DEL AGUA, * MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm A 5 pm, Martes 3 pm A 5 pm, Martes 7 pm A 9 pm, Sábado 7 am A 9 am. 4 horas a convenir con el docente
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos proyecto curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos cuentan con una alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	JULIÁN MAURICIO RENDON RAMÍREZ, JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 89: * CATEDRA CONTEXTO AMBIENTAL, * SANEAMIENTO URBANO RURAL	
DEDICACIÓN:	Martes 6 am A 10 am Vivero, Martes 3 pm Am 5 pm. Martes 5 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Miércoles 7 pm A 9 pm.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, y Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos; que tenga una nota no menor a 3,5 en los espacios académicos antes mencionados y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de las CATEDRAS, en este caso la de contexto ambiental, están configuradas de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente; por tal motivo se abren 4 grupos para el espacio académico donde cada grupo cuenta con mínimo 60 estudiantes y un máximo de 80. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente el desarrollo del espacio académico. Por otra parte, se requiere apoyo en el desarrollo del componente practico para el curso de Saneamiento Urbano y Rural
DOCENTE (S):	MARTIN SANCHEZ CUARTAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 90: NA, NA, NA	
DEDICACIÓN:	Horarios a convenir con los coordinadores de los proyectos curriculares (12 horas)
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 70%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word, Herramientas de Microsoft y edición de videos. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 70%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoria es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS, EDGAR ANDRES AVELLA MUÑOZ, ALEJANDRO COPETE PERDOMO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
10 de abril de 2025	Del día 10 de abril de 2025 hasta las 17:00 horas del día 21 de abril de 2025	El día 21 de abril de 2025 a las 17:00 horas	El día 22 de febrero de 2025	El día 24 de abril de 2025, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 25 de abril de 2025 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcLRgf0rU8UNGi8-aywuNTzJUQjRYMzFDNlczOU1XV0NLMIczNUgwRU5aTS4u>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADA

WILSON ERNESTO VARGA VARGAS

Presidente (E) del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADA
REVISÓ Y APROBÓ	WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS	Presidente(E) Consejo de Facultad	ORIGINAL FIRMADA